



Montevideo, 28 de setiembre de 2016.-

R.de D.N°302/2016

Acta 946

Reg.:2016/09/345

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra N°2694-2016 por \$ 76.250,00 (pesos uruguayos setenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100) correspondiente al servicio reparación de vehículos, prestado por la Empresa SELKEMAR S.A.

RESULTANDO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra, con el artículo 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes y que no se cumple con lo dispuesto en el art. 111 del TOCAF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada.

CONSIDERANDO: I) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal “b”, de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado artículo 211 literal b de la Constitución Nacional deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto. II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que la erogación fue necesaria para dar cumplimiento a los servicios de enorme

importancia que presta esta Administración a nivel nacional, el cual no puede discontinuarse por desperfectos de la flota vehicular.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°2694-2016 de la Empresa SELKEMAR S.A.; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a las Gerencias General y Área Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL